



EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 69 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO LTG151218, (2018-2019, FRACCIÓN XVIII, EN LA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PUBLICARÁN EL LISTADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LAS **SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS**, ESPECIFICANDO LA CAUSA DE SANCIÓN Y LA DISPOSICIÓN.

POR ESTE MEDIO INFORMO QUE DURANTE ESTE 2DO. TRIMESTRE DEL AÑO 2020, NO SE HAN REALIZADO SANCIONES ADMINISTRATIVAS AL PERSONAL DEL ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO ESTADO DE HIDALGO, YA QUE SE HA TRABAJADO PREVENTIVAMENTE Y SE HA INVITADO AL PERSONAL A CONDUCTIRSE DE MANERA ÉTICA Y EN ESTRICTO APEGO A LEYES Y REGLAMENTOS QUE REGULAN SUS FUNCIONES.